



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

MEMORANDUM-AI-56-2022

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ



PARA: JOSÉ ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

DE: CPA. JAIME CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

ASUNTO: Entrega de copia de Auditoria CAI 00006.

FECHA: San Lucas Sacatepéquez, 15 de agosto 2022.

Por este medio me dirijo a Usted, para remitirle la auditoría realizada en la Dirección Administrativa Financiera Integrada -DAFIM- (CAI 00006) la cual se encuentra debidamente entregada a la Autoridad Superior, así como a la Jefatura Auditada.

Se agradecerá la recepción de la notificación del asunto en mención.

Atentamente,


CPA. JAIME MARTÍN CHOCOJAY ÁLVAREZ
AUDITORÍA INTERNA

C.c. Archivo

RECEPCIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS
RECIBIDO
15 AGO 2022
HORA: 12:50



CORRELATIVO

Nº 2634

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

DAFIM
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
RECIBIDO
15 AGO 2022
FIRMA: [Signature] HORA: 12:58

DAFIM
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS, SACATEPÉQUEZ
DIRECTOR FINANCIERO
RECIBIDO
15 AGO 2022
FIRMA: [Signature] HORA: 12:55

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad de presupuesto
Del 01 de Mayo de 2021 al 31 de Mayo de 2022
CAI 00006

GUATEMALA, 15 de Agosto de 2022



Guatemala, 15 de Agosto de 2022

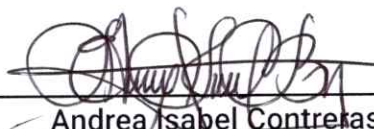
Profesor:

Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2022, emitido con fecha 29-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Andrea Isabel Contreas Bran
Auditor, Asistente

F. 
Jaime Martín Chocojay Álvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor





Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez..

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código Municipal
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley del Servicio Civil
- Ley del Servicio Municipal
- Código de Trabajo
- Ley del Organismo Judicial
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley del Presupuesto
- Ley de Probidad
- A-028-2021 SINACIG.

Nombramiento(s)

No. 005-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;



NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la información del análisis de la recaudación relacionada a la ejecución presupuestaria de ingresos municipales.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer la ejecución de los ingresos de acuerdo a su programación según lo autorizado por el Concejo Municipal.

5. ALCANCE

Obedece al 01 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación de la ejecución de ingresos comparativos	8	NO		8
3	Análisis de las variaciones de ingresos con la determinación de las causas y recomendaciones de medidas correctivas	8	NO		8
4	Evaluación de la programación y ejecución de los ingresos comparativos	94	NO		94

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales, basada en riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN



1. Evaluación de la ejecución de ingresos comparativos

Riesgo materializado

Baja recaudación de ingresos materiales de los siguientes rubros: arrendamiento de nichos por un monto de Q. 137,500.00 moroso; en multas de tránsito existe una baja recaudación del 9% que equivale a Q. 75,155.00 por falta de retenes policiales; y en excesos de agua existe un estimado no recaudado para el año 2021 de Q. 3,076,293.00 y en el año 2022 para el primer semestre el valor de Q. 1,886,606.00; esta baja recaudación, impacta en el ingresos del situado constitucional para el año 2022 como el Impuesto del Petróleo, Impuesto de Circulación de Vehículos, y Codede Iva Paz, datos referidos a mayo 2022.

Comentario de la Auditoría

Se aprecia que existen justificaciones de las acciones del área financiera hacia los encargados de los procesos de Exceso de Agua, Multas de tránsito y Arrendamientos de nichos, en cuanto generar flujos de efectivo; sin embargo, en el oficio en mención no resaltan que los rubros señalados han tenido impacto financiero negativo en la recaudación de ingresos propios a la fecha de mayo 2022 que afectan el pago de los compromisos y obligaciones de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio 06-DAFIM y oficio 163 de fecha 10 de agosto de 2022, firmado por el señor Teodoro Chiguichón Sian coordinador de presupuesto y el señor Marto de Jesús Ramírez García Director financiero manifiestan que: En los EXCESOS DE AGUA, la baja recaudación es derivado por un acuerdo municipal donde la autoridad superior de esta municipalidad da apoyo a la población por la pandemia de COVID-19, el mismo establece la exoneración de excesos de agua a toda la población de este municipio como es responsabilidad del gobierno local proveer de los servicios básicos de una manera accesible y pronta a los mismos lo que es de prioridad para dicho gobierno. En ARRENDAMIENTO DE NICHOS manifiestan los responsables que: la Dirección Financiera recomendó en su momento la creación de un usuario en Servicios GL, para que se realice un mejor control de ingresos de los distintos arrendatarios. La Dirección Financiera vela por lo percibido y así lo notifica a las unidades que corresponda. En lo relacionado con las MULTAS DE TRANSITO, los responsables del área financiera manifestaron que ésta dependencia lleva control de los ingresos como tal más no es competencia de la recaudación de los mismos. En el mismo oficio resaltan los responsables del área financiera que en oficio 310-2022JAM/ dave, que el juzgado no cuenta con las herramientas técnicas y legales que permitan su recaudación.

Responsables del área



TEODORO CHIGUICHON SIAN
MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que la Jefatura de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal conjuntamente con los responsables de las Unidades de Servicio de Agua Potable, Unidad de Cementerio, Juzgado de Asuntos Municipales, y la Comisión de Finanzas; realice el análisis y proponga las estrategias derivado de la Baja recaudación de ingresos de los siguientes rubros: arrendamiento de nichos por un monto comparativo de Q. 137,500.00 valor moroso; en multas de tránsito existe una baja recaudación del 9% que equivale a Q. 75,155.00 por falta de retenes policiales; y en excesos de agua existe un estimado no recaudado para el año 2021 de Q. 3,076,293.00 y en el año 2022 para el primer semestre el valor de Q. 1,886,606.00; ésta baja recaudación, impacta en el ingreso del aporte del situado constitucional para el año 2022 y por consiguiente en los siguientes períodos fiscales como : el Impuesto del Petróleo, Impuesto de Circulación de Vehículos, y Codede Iva Paz, datos referidos a mayo 2022. Base legal Decreto 12-2002 artículo 98 literal c), f), h), i) y j); Decreto 101-97 artículo 25, 31, 46 y 47; Decreto 31-2002 artículo 39 numeral 26.	15/08/2022

2. Análisis de las variaciones de ingresos con la determinación de las causas y recomendaciones de medidas correctivas

Riesgo materializado

Falta de análisis de las variaciones positivas o negativas muestra de las siguientes: Tasa municipal por alumbrado público con una alza de Q. 50,064.00 y los intereses generados por cuentas monetarias con alza de Q. 81,087.00, lo indicado no se hace contar en el reporte de la COPEP a la fecha de la auditoría.

Comentario de la Auditoría

La jefatura de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal presenta evidencia, sin embargo, en el caso de los intereses por cuentas monetarias no presenta la forma en que se ha generado los intereses, en ese sentido la tasa aplicada, el plazo de generación de intereses y el monto aplicado.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el oficio DAFIM -163 de fecha 10 de agosto de 2022, la jefatura de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta que: En el caso de la tasa de alumbrado público, obedece al cambio de luminarias de mercurio a led el cual es de beneficio para a institución tomando en cuenta que la luz led consume menos voltaje que la de mercurio, es por ello que a variación tiende al alza. En cuanto a los intereses generados, manifiesta la Jefatura de la Dirección Financiera que efectivamente se hace mención en los informes de la COPEP municipal, tomando en cuenta que los informes al Honorable Concejo Municipal, se presentan de forma resumida y los mismos están incluidos en la clase 15.00.00.00.00 rentas de la propiedad, por lo que menciona la



Auditoría Interna en su posible hallazgo concluimos que no solicitó la integración de todos los rubros de ingreso del cual se extraen los datos de manera resumida.

Responsables del área

TEODORO CHIGUICHON SIAN
MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se sugiere a la Jefatura de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal conjuntamente con el encargado de la contabilidad, verificar los términos de la institución bancaria y la municipalidad por el crédito de los intereses que genera la cuenta única del tesoro con número de cuenta 3386002478 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. a nombre de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez; pues, existe una acreditación de Q 317,117.43 al corte de mayo 2022 y en el mismo mes del año 2021 un valor de Q. 236,030.31 con un alza de Q 81,087.12. Base legal Decreto 12-2002 artículo 100 numeral j), y artículo 107.	15/08/2022

3. Evaluación de la programación y ejecución de los ingresos comparativos

Riesgo materializado

Se pudo observar que existe de manera general en los ingresos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del periodo de enero a mayo 2022 un superávit del 1% lo cual corresponde a 411,954.13 sobre lo programado, sin embargo dentro de las clases existen rubros con una ejecución baja entre los que se pueden mencionar: Arbitrios Municipales (Farmacias 28%, Marranerias 9%, Centros Comerciales 18%, Venta de Pollo 13%, Talleres de Estructura metálica 7%, Gimnasios 17%); Multas de Tránsito 29%; Reconexiones de agua potable 15% y Excesos de Agua 3%.

Comentario de la Auditoría

Según se pudo observar en la muestra, en lo que manifiesta el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y jefatura presupuestaria, señalan los procesos y acciones que ha tenido dichos responsables entre estos notificar a las diferentes entes o responsables; multas de tránsito, arbitrios y exceso de agua según oficios PRES/INGRESOS OFIC. 07-2022 de fecha 10 de junio del 2022 dirigido al Juez de Asuntos Municipales y Oficio PRES/INGRESOS OFIC. 05-2022 de fecha 10 de junio del 2022 al Sub Jefe del Departamento de Aguas, sin embargo no se observo oficio enviado a la encargada de Arbitrios Municipales, y a lo cual tiene repercusión al presupuesto fiscal año 2022.

Comentario de los Responsables



Según Oficio -06-DAFIM y Oficio DAFIM-163 la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal indica:

ARBITRIOS CON BAJA RECAUDACION: El cobro de los distintos arbitrios carecen de una base legal actualizada para así la realización del cobro establecido sin embargo el registro de ingresos de varias cuentas presentan un alza considerable, y se procede únicamente a hacer la invitación a los distintos negocios para realizar su contribución para el desarrollo de este municipio.

MULTAS DE TRANSITO: Se hace la aclaración que esta dependencia lleva control de los ingresos como tal mas no es competencia de la recaudación de los mismos, la dependencia a cargo realiza sus estrategias para la recaudación pero el proceso tiene tiempos en los cuales no son reflejados en un periodo establecido, ejemplo una multa de tránsito no es cancelada en el mismo momento de ser aplicada esto causa variación en el reflejo de este rubro, es importante mencionar que también esta dependencia cuenta con oficio no. 310-2022 JAM/dave, emite informe al Honorable Concejo Municipal en donde hace constar. Toda vez que este juzgado no cuenta con las herramientas técnicas y legales que permitan su recaudación. La morosidad de estas multas solo incrementa el rubro de manera negativa a los porcentajes a percibir tomando en cuenta que también existen las exoneraciones de multas a los intereses lograr una recaudación pronta. Por lo que esta Dirección Financiera provee de la información correspondiente a los rubros aprobados en el presupuesto municipal vigente.

EXCESOS DE AGUA: Se informa que en este rubro o cuenta la baja recaudación aplica a que la dependencia responsable obedece a un acuerdo municipal en donde la autoridad superior de esta Municipalidad da apoyo a la población por la pandemia a causa de COVID-19, el mismo establece la exoneración de excesos de agua a toda la población de este municipio como es responsabilidad del gobierno local proveer de los servicios básicos de una manera accesible y pronta a los mismos lo que es de prioridad para dicho gobierno.

Responsables del área

TEODORO CHIGUICHON SIAN
MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA

Recomendaciones

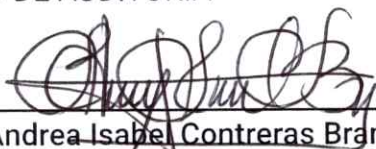
No.	Descripción	Fecha creación
1	Se sugiere a la Jefatura de la Dirección Financiera Integrada Municipal y Coordinadora de Arbitrios en conjunto con la Jefatura de Tesorería y Comisión de Finanzas evaluar la reforma del Acta 05-2005 punto cuarto ya que dicha acta es del 31 de enero del 2005 donde aprueban el cobro de arbitrios y otras tasas y así realizar la actualización de las tasas e incluir nuevas tasas que no se han considerado de conformidad con lo que establece el Decreto 12-2002 artículo 35, literal n) y otras leyes conexas.	15/08/2022



8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se concluye en la auditoría de la ejecución de ingresos al corte de mayo 2022, baja recaudación material de lo siguiente: 1) arrendamiento de nichos por un monto de Q. 137,500.00 moroso; en multas de tránsito existe una baja recaudación del 9% que equivale a Q. 75,155.00 por falta de retenes policiales; y en excesos de agua existe un estimado no recaudado para el año 2021 de Q. 3,076,293.00 y en el año 2022 para el primer semestre el valor de Q. 1,886,606.00; esta baja recaudación, impacta en el ingresos del situado constitucional para el año 2022 como el Impuesto del Petróleo, Impuesto de Circulación de Vehículos, y Codede Iva Paz, datos referidos a mayo 2022. 2) Falta de análisis de las variaciones positivas o negativas según muestra de las siguientes: Tasa municipal por alumbrado público con una alza de Q. 50,064.00 y los intereses generados por cuentas monetarias con alza de Q. 81,087.00, lo indicado no se hace contar en el reporte de la COPEP a la fecha de la auditoría. 3) En los ingresos programados y ejecutados de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del periodo de enero a mayo 2022 se observó un superávit del 1% lo cual corresponde a 411,954.13 sobre lo programado, sin embargo dentro de las clases ingresos, existen rubros con una ejecución de tendencia baja entre los que se pueden mencionar: Arbitrios Municipales (Farmacias 28%, Marranerías 9%, Centros Comerciales 18%, Venta de Pollo 13%, Talleres de Estructura metálica 7%, Gimnasios 17%); Multas de Tránsito 29%; Reconexiones de agua potable 15% y Excesos de Agua 3%. En procedimiento alterno de la auditoría, la Jefatura de la Coordinación del Presupuesto manifestó de forma verbal que hace del conocimiento a cada unidad responsable por la mejora de ingresos y cada Jefe enfatice en sus rubros de ingresos y así mejorar la recaudación.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
Andrea Isabel Contreras Brán
Auditor, Asistente


F. 
Jaime Martín Chocojay Álvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

Cédula de cumplimiento ejecución presupuestaria de ingreso al corte mayo 2022.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
COMPARATIVO DE ENERO A MAYO 2022-2021

ANEXO

Cuenta	Concepto	Fuente	Presupuesto Asignado (Q)	Saldo Caja	Modificaciones	Presupuesto Vigente (Q)	Ejecutado Percibido enero a mayo 2022	Ejecutado percibido año enero a mayo 2021	Diferencia	% arriba del promedio	% abajo del promedio
10.00.00.00.C	INGRESOS TRIBUTARIOS		13,043,926.14	0.00	0.00	13,043,926.14	6,819,141.15	7,128,712.62	-309,931.47		
10.01.00.00.C	IMPUESTOS DIRECTOS		12,315,846.14	0.00	0.00	12,315,846.14	6,346,656.45				
10.01.40.00.C	Impuestos municipales		12,315,846.14	0.00	0.00	12,315,846.14	6,346,656.45				
10.01.41.00.C	Sobre la tenencia de patrimonio		12,315,846.14	0.00	0.00	12,315,846.14	6,346,656.45				
10.01.41.10.C	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES		12,005,621.30	0.00	0.00	12,005,621.30	6,251,076.91				
10.01.41.10.C	IUSI 2/1000	31-0151-000-	100,197.27	0.00	0.00	100,197.27	49,493.46	50,391.46	-898.00	-2%	-2%
10.01.41.10.C	IUSI 6/1000	31-0151-000-	1,604,718.50	0.00	0.00	1,604,718.50	772,214.60	874,035.99	-101,821.39	-12%	-12%
10.01.41.10.C	IUSI 9/1000	31-0151-000-	10,300,705.53	0.00	0.00	10,300,705.53	5,429,368.85	5,626,065.41	-196,696.56	-3%	-3%
10.01.41.20.C	Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre Inmuebles		310,224.84	0.00	0.00	310,224.84	95,579.54				
10.01.41.20.C	Multas IUSI 2/1000	31-0151-000-	5,583.93	0.00	0.00	5,583.93	1,690.82	1,273.18	417.64	33%	33%
10.01.41.20.C	Multas IUSI 6/1000	31-0151-000-	70,706.99	0.00	0.00	70,706.99	25,166.80	22,063.66	3,103.14	14%	14%
10.01.41.20.C	Multas IUSI 9/1000	31-0151-000-	233,933.92	0.00	0.00	233,933.92	68,721.92	53,899.92	14,822.00	27%	27%
10.02.00.00.C	IMPUESTOS INDIRECTOS		728,080.00	0.00	0.00	728,080.00	472,484.70				
10.02.80.00.C	Arbitrios Municipales		728,080.00	0.00	0.00	728,080.00	472,484.70				
10.02.81.00.C	Sobre Establecimientos Comerciales		254,700.00	0.00	0.00	254,700.00	74,925.70				
10.02.81.01.C	Abarroterias	31-0151-000-	9,840.00	0.00	0.00	9,840.00	3,983.70	2,052.00	1,931.70	94%	94%
10.02.81.04.C	Almacenes de Mercaderia en General	31-0151-000-	17,220.00	0.00	0.00	17,220.00	3,365.00	11,865.00	-8,500.00	-72%	-72%
10.02.81.06.C	Canitinas	31-0151-000-	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00				
10.02.81.07.C	Carnicerias	31-0151-000-	2,880.00	0.00	0.00	2,880.00	390.00	1,410.00	-1,020.00	-72%	-72%
10.02.81.08.C	Comedores	31-0151-000-	7,140.00	0.00	0.00	7,140.00	1,520.00	2,370.00	-850.00	-36%	-36%
10.02.81.09.C	Depositos de Aguas Claseosas	31-0151-000-	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00				
10.02.81.13.C	Depositos de Granos	31-0151-000-	720.00	0.00	0.00	720.00	360.00	185.00	175.00	95%	95%
10.02.81.14.C	Ferreterias	31-0151-000-	6,360.00	0.00	0.00	6,360.00	1,560.00	520.00	1,040.00	200%	200%
10.02.81.15.C	Farmacias	31-0151-000-	8,640.00	0.00	0.00	8,640.00	1,000.00	2,220.00	-1,220.00	-55%	-55%
10.02.81.16.C	Liberias	31-0151-000-	5,760.00	0.00	0.00	5,760.00	810.00	1,530.00	-720.00	-47%	-47%
10.02.81.18.C	Ventas de Piñatas	31-0151-000-	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	500.00	-500.00	-100%	-100%
10.02.81.19.C	Tiendas	31-0151-000-	35,280.00	0.00	0.00	35,280.00	10,067.00	12,697.00	-2,630.00	-21%	-21%
10.02.81.20.C	Venta de Helados	31-0151-000-	5,880.00	0.00	0.00	5,880.00	870.00	985.00	-115.00	-12%	-12%
10.02.81.22.C	Ventas de Materiales de Construccion	31-0151-000-	720.00	0.00	0.00	720.00	0.00				
10.02.81.23.C	Ventas de Muebles	31-0151-000-	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	2,900.00	3,100.00	-200.00	-6%	-6%
10.02.81.25.C	Ventas de Repuestos para Vehiculos	31-0151-000-	1,320.00	0.00	0.00	1,320.00	240.00	510.00	-270.00	-53%	-53%
10.02.81.26.C	Cafeterias	31-0151-000-	32,640.00	0.00	0.00	32,640.00	20,120.00	12,750.00	7,370.00	58%	58%
10.02.81.27.C	Gasolineras	31-0151-000-	22,800.00	0.00	0.00	22,800.00	7,000.00	5,600.00	1,400.00	25%	25%
10.02.81.30.C	Depositos de Gas Propano	31-0151-000-	1,080.00	0.00	0.00	1,080.00	0.00				
10.02.81.34.C	Supermercados	31-0151-000-	33,600.00	0.00	0.00	33,600.00	11,200.00	22,750.00	-11,550.00	-51%	-51%
10.02.81.35.C	Almacenes de Ropa y Tejido	31-0151-000-	10,200.00	0.00	0.00	10,200.00	2,795.00	2,610.00	185.00	7%	7%
10.02.81.41.C	Estudios Fotograficos	31-0151-000-	1,080.00	0.00	0.00	1,080.00	0.00				
10.02.81.42.C	Floristerias	31-0151-000-	600.00	0.00	0.00	600.00	360.00	360.00	0.00	0%	0%
10.02.81.45.C	Mastranerias	31-0151-000-	780.00	0.00	0.00	780.00	30.00	20.00	10.00	50	50%
10.02.81.46.C	Miscelaneas	31-0151-000-	7,560.00	0.00	0.00	7,560.00	1,370.00	720.00	650.00	90	90%
10.02.81.57.C	Ventas de Viveres Preparados	31-0151-000-	11,280.00	0.00	0.00	11,280.00	2,160.00	3,420.00	-1,260.00	-37	-37%
10.02.81.58.C	Centros Comerciales	31-0151-000-	1,560.00	0.00	0.00	1,560.00	120.00	120.00	0.00	0%	0%
10.02.81.62.C	Tostadarías de Café	31-0151-000-	360.00	0.00	0.00	360.00	90.00	180.00	-90.00	-50%	-50%
10.02.81.65.C	Aceiterias	31-0151-000-	1,440.00	0.00	0.00	1,440.00	660.00	398.00	262.00	68%	66%
10.02.81.66.C	Ventas de Pollo	31-0151-000-	1,860.00	0.00	0.00	1,860.00	100.00	150.00	-50.00	-33%	-33%
10.02.81.99.C	Otros Establecimientos Comerciales	31-0151-000-	12,300.00	0.00	0.00	12,300.00	1,855.00	230.00	1,625.00	707%	707%
10.02.81.99.C	Otros Establecimientos Comerciales	31-0151-000-						3,310.00	-3,310.00	-100%	-100%
10.02.82.00.C	Sobre establecimientos de servicios		61,140.00	0.00	0.00	61,140.00	27,650.00				
10.02.82.01.C	Barberias	31-0151-000-	4,980.00	0.00	0.00	4,980.00	735.00	660.00	75.00	11%	11%
10.02.82.02.C	Salones de Belleza	31-0151-000-	6,240.00	0.00	0.00	6,240.00	875.00	1,884.00	-1,009.00	-54%	-54%
10.02.82.05.C	Hoteles	31-0151-000-	720.00	0.00	0.00	720.00	720.00	720.00	0.00	0%	0%
10.02.82.09.C	Talleres de Mecanica	31-0151-000-	5,880.00	0.00	0.00	5,880.00	1,570.00	1,350.00	220.00	16%	16%
10.02.82.13.C	Clinicas Medicas	31-0151-000-	6,840.00	0.00	0.00	6,840.00	3,390.00	570.00	2,820.00	495%	495%
10.02.82.21.C	Oficinas de Tramites	31-0151-000-	960.00	0.00	0.00	960.00	640.00	620.00	20.00	3%	3%
10.02.82.24.C	Laboratorios Clinicos	31-0151-000-	2,160.00	0.00	0.00	2,160.00	300.00	1,470.00	-1,170.00	-80%	-80%
10.02.82.25.C	Clinicas Dentales	31-0151-000-	3,840.00	0.00	0.00	3,840.00	510.00	890.00	-380.00	-43%	-43%
10.02.82.28.C	Fleteros	31-0151-000-	5,760.00	0.00	0.00	5,760.00	2,790.00	2,730.00	60.00	2%	2%
10.02.82.29.C	Parques Privados	31-0151-000-	21,240.00	0.00	0.00	21,240.00	15,880.00	12,790.00	3,090.00	24%	24%
10.02.82.32.C	Fotocopiadoras	31-0151-000-	1,440.00	0.00	0.00	1,440.00	0.00				
10.02.82.34.C	Lavanderia	31-0151-000-	1,080.00	0.00	0.00	1,080.00	240.00	360.00	-120.00	-33%	-33%
10.02.83.00.C	Sobre establecimientos industriales		23,220.00	0.00	0.00	23,220.00	8,790.00				
10.02.83.01.C	Aserraderos	31-0151-000-	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	1,040.00	1,680.00	-640.00	-38%	-38%
10.02.83.02.C	Carpinterias	31-0151-000-	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00				
10.02.83.03.C	Fabricas de Articulos de Cemento	31-0151-000-	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00	740.00	400.00	340.00	85%	85%
10.02.83.09.C	Molinos de Nixtamal	31-0151-000-	3,240.00	0.00	0.00	3,240.00	1,695.00	1,500.00	195.00	13%	13%
10.02.83.10.C	Panaderias y Reposterias	31-0151-000-	8,340.00	0.00	0.00	8,340.00	3,660.00	1,890.00	1,770.00	94%	94%
10.02.83.11.C	Sastrerias	31-0151-000-	960.00	0.00	0.00	960.00	240.00	240.00	0.00	0%	0%
10.02.83.13.C	Zapaterias	31-0151-000-	2,160.00	0.00	0.00	2,160.00	915.00	330.00	585.00	177%	177%
10.02.83.21.C	Fabricas de Block	31-0151-000-	360.00	0.00	0.00	360.00	0.00				
10.02.83.38.C	Talleres de Estructuras Metalicas	31-0151-000-	2,880.00	0.00	0.00	2,880.00	80.00	480.00	-400.00	-83%	-83%

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
COMPARATIVO DE ENERO A MAYO 2022-2021

ANEXO

Cuenta	Concepto	Fuente	Presupuesto Asignado (Q)	Saldo Caja	Modificaciones	Presupuesto Vigente (Q)	Ejecutado Percibido enero a mayo 2022	Ejecutado percibido año enero a mayo 2021	Diferencia	% arriba del promedio	% abajo del promedio
14.01.90.14	Agua Venta de Formularios	31-0151-000	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	2,301.00	2,467.00	-166.00	-7%	-7%
14.02.00.00	VENTA DE SERVICIOS		5,546,485.77	0.00	0.00	5,546,485.77	1,520,406.50				
14.02.40.00	Servicios públicos municipales		5,546,485.77	0.00	0.00	5,546,485.77	1,520,406.50				
14.02.40.01	Canon de Agua	31-0151-000	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	1,016,739.00	970,710.00	46,029.00	5%	5%
14.02.40.02	Piso de Plaza	31-0151-000	244,321.22	0.00	0.00	244,321.22	62,979.50	52,300.00	10,679.50	20%	20%
14.02.40.04	Cementerio	31-0151-000	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	8,275.00	11,932.00	-3,657.00	-31%	-31%
14.02.40.06	Exceso de Agua	31-0151-000	1,378,156.00	0.00	0.00	1,378,156.00	15,298.00	316,325.25	-301,027.25	-95%	-95%
14.02.40.07	Bajos y Sanitarios Municipales	31-0151-000	430,688.55	0.00	0.00	430,688.55	195,015.00	128,220.00	66,795.00	52%	52%
14.02.40.10	Servicios de Drenaje	31-0151-000	385,000.00	0.00	0.00	385,000.00	162,115.00	128,045.00	34,070.00	27%	27%
14.02.40.11	Servicio de Energía Eléctrica a Vecinos	31-0151-000	40,320.00	0.00	0.00	40,320.00	26,110.00	25,740.00	370.00	1%	1%
14.02.40.16	Servicio de Limpieza	31-0151-000	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	33,875.00	23,000.00	10,875.00	47%	47%
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		340,733.86	0.00	0.00	340,733.86	330,992.43	253,889.31	77,103.12		
15.01.00.00	INTERESES		300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	317,117.43				
15.01.31.00	Por depósitos internos		300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	317,117.43				
15.01.31.01	Intereses generados por Cuentas Monetarias	31-0151-000	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	317,117.43	236,030.31	81,087.12	34%	34%
15.03.00.00	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS		40,733.86	0.00	0.00	40,733.86	13,875.00				
15.03.10.00	Arrendamiento de tierras y terrenos		40,733.86	0.00	0.00	40,733.86	13,875.00				
15.03.10.01	Arrendamiento de Terrenos	31-0151-000	40,733.86	0.00	0.00	40,733.86	13,875.00	17,859.00	-3,984.00	-22%	-22%
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7,022,009.04	0.00	549,111.27	7,571,120.31	2,973,169.80	2,795,371.62	177,798.18		
16.02.00.00	DEL SECTOR PUBLICO		7,022,009.04	0.00	549,111.27	7,571,120.31	2,973,169.80				
16.02.10.00	De la administración central		7,022,009.04	0.00	549,111.27	7,571,120.31	2,973,169.80				
16.02.10.01	Situaio Constitucional para Funcionamiento	32-0101-000	0.00	0.00	173,259.90	173,259.90	0.00				
16.02.10.01	Situaio Constitucional para Funcionamiento	22-0101-000	1,695,972.56	0.00	0.00	1,695,972.56	741,945.16	709,182.26	32,762.90	5%	5%
16.02.10.04	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	29-0101-000	55,830.22	0.00	0.00	55,830.22	21,690.75	24,669.95	-2,979.20	-12%	-12%
16.02.10.04	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	32-0101-000	0.00	0.00	32,442.45	32,442.45	0.00				
16.02.10.05	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	32-0101-000	0.00	0.00	343,408.92	343,408.92	0.00				
16.02.10.05	Impuesto al Valor Agregado	21-0101-000	5,270,206.26	0.00	0.00	5,270,206.26	2,209,533.89	2,059,841.25	149,692.64	7%	7%
16.02.20.01	Porcentaje Forestal INAB de Madera	31-0101-000	0.00	0.00	0.00	0.00	1,678.16	1,678.16	-1,678.16	-100%	-100%
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		33,976,211.67	0.00	4,521,656.33	38,497,868.00	16,747,801.39	15,850,807.70	896,993.69		
17.02.00.00	DEL SECTOR PUBLICO		33,976,211.67	0.00	4,521,656.33	38,497,868.00	16,747,801.39				
17.02.10.00	De la administración central		33,976,211.67	0.00	0.00	33,976,211.67	14,521,482.94				
17.02.10.01	Situaio Constitucional Para Inversión	22-0101-000	15,263,753.00	0.00	0.00	15,263,753.00	6,677,506.47	6,382,640.31	294,866.16	5%	5%
17.02.10.03	Impuesto Petrolero y sus Derivados para Inversión	29-0101-000	724,461.15	0.00	0.00	724,461.15	369,435.76	435,404.87	-65,969.11	-15%	-15%
17.02.10.04	Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión	29-0101-000	2,177,378.75	0.00	0.00	2,177,378.75	845,938.98	962,128.08	-116,189.10	-12%	-12%
17.02.10.05	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	21-0101-000	15,810,618.77	0.00	0.00	15,810,618.77	6,628,601.73	6,179,523.71	449,078.02	7%	7%
17.02.20.00	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras		0.00	0.00	4,521,656.33	4,521,656.33	2,226,318.45				
17.02.20.02	DE ENTIDADES DESCENT y AUTONOMAS NO FINANCIERAS	31-0101-000	0.00	0.00	0.00	0.00	489,644.43	489,644.43			
17.02.20.02	CODEDE IVA PAZ	31-0101-000	0.00	0.00	4,521,656.33	4,521,656.33	1,736,674.02	1,891,110.73	-154,436.71	-8%	-8%
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0.00	0.00	34,123,690.30	34,123,690.30	0.00	0.00	0.00		
23.01.00.00	DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES		0.00	0.00	34,123,690.30	34,123,690.30	0.00				
23.01.10.00	Disminución de caja y bancos		0.00	0.00	34,123,690.30	34,123,690.30	0.00				
23.01.10.01	Ingresos Propios		0.00	0.00	3,079,684.84	3,079,684.84	0.00				
23.01.10.01	SC-Ingresos Propios Municipales	32-0151-000	0.00	0.00	55,079.05	55,079.05	0.00				
23.01.10.01	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	32-0151-000	0.00	0.00	181,682.10	181,682.10	0.00				
23.01.10.01	SC-IUSI Inversión (Por Admon. Mpal)	32-0151-000	0.00	0.00	2,842,923.69	2,842,923.69	0.00				
23.01.10.02	Transferencias Corrientes		0.00	0.00	308,509.24	308,509.24	0.00				
23.01.10.02	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	32-0101-000	0.00	0.00	299,450.81	299,450.81	0.00				
23.01.10.02	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	32-0101-001	0.00	0.00	9,058.43	9,058.43	0.00				
23.01.10.03	Transferencias de Capital		0.00	0.00	30,735,496.22	30,735,496.22	0.00				
23.01.10.03	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	32-0101-001	0.00	0.00	18,980,184.46	18,980,184.46	0.00				
23.01.10.03	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	32-0101-001	0.00	0.00	8,706,401.06	8,706,401.06	0.00				
23.01.10.03	SC-impuesto Circulación de Vehículos	32-0101-001	0.00	0.00	2,169,855.56	2,169,855.56	0.00				
23.01.10.03	SC-Distribucion de	32-0101-001	0.00	0.00	879,055.14	879,055.14	0.00				

**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
COMPARATIVO DE ENERO A MAYO 2022-2021**

ANEXO

Cuenta	Concepto	Fuente	Presupuesto Asignado (Q)	Saldo Caja	Modificaciones	Presupuesto Vigente (Q)	Ejecutado Percibido enero a mayo 2022	Ejecutado percibido año enero a mayo 2021	Diferencia	% arriba del promedio	% abajo del promedio
<small>FOLCIVICO Y SUS INSTITUCIONES</small>			71,154,914.75	39,194,457.90		110,349,372.65	32,246,238.98	30,989,709.34	1,256,169.64	x % (+)	x % (-)

**Auditor
Interno**

